



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



Resolución No. CI-U-122-40-2019

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinició el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectoría de la Universidad y como tal, deviene obligada a velar por el cumplimiento de normativas nacionales en materia de la administración financiera de los recursos institucionales;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora ha recibido de la Gerencia Administrativo Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura, el Oficio No. GAF-225-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019 en donde se solicita autorización para una modificación presupuestaria de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", esto con el objetivo de atender cambios en las estructuras presupuestarias de la Vicerrectoría Estudiantil, Comedor Estudiantil, Facultad de Ciencias Tecnológicas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias, Dirección de Vinculación Universidad Sociedad y Gerencia de Producción y Comercialización.





REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



CONSIDERANDO: Que para realizar una modificación de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", se requiere de la aprobación de la Comisión Interventora, mediante resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de las Normas de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO: Que esta modificación de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", no aumenta ni disminuye el valor total del presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura, ni modifica los valores por fuente de financiamiento, sino que solo produce cambio al nivel de objeto de gasto, grupo de gasto y valores por actividad;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora observa que se solicitan modificaciones al presupuesto de la fuente 11, 12 y 22 cuyas motivaciones y objetivos han sido conocidos y analizados por la Gerencia Administrativo-Financiera de la UNAG y sus departamentos internos, por lo que, para no demorar gestiones en las instancias peticionarias, y bajo el principio de subsidiaridad con respecto a las dependencias peticionarias y a la misma Gerencia Administrativo Financiera, se emite la resolución requerida en el oficio antes citado y aprueba las modificaciones indicadas;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2019 artículos invocados y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo el principio de subsidiaridad, la modificación presupuestaria de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", para la fuente 11, 12 y 22 de la siguiente manera:

Fuente 11: L. 505,904.00

Fuente 12: L. 272,760.00

Fuente 22: L. 30,588.00

haciendo un monto total de ochocientos nueve mil doscientos cincuenta y dos lempiras exactos (L. 809,252.00), son provenientes de la fuente 11, 12 y 22;





REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



modificaciones justificadas para atender cambios en las estructuras presupuestarias de la Vicerrectoría Estudiantil, Comedor Estudiantil, Facultad de Ciencias Tecnológicas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias, Dirección de Vinculación Universidad Sociedad y Gerencia de Producción y Comercialización. Las estructuras a aumentar y disminuir en esta modificación de la fuente 11, 12 y 22 son las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
DISMINUCIÓN DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 11
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS EN FUENTE 11

INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	VALOR
703	001	1	11	0	000	7	22900	0	Otros Alquileres	9,000.00
703	001	4	11	0	000	1	22900	0	Otros alquileres	10,000.00
703	001	4	11	0	000	1	23340	0	Mantenimiento y reparación de equipo educacional	1,000.00
703	001	4	11	0	000	1	23350	0	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	1,000.00
703	001	4	11	0	000	1	31420	0	Productos forestales	12,200.00
703	001	4	11	0	000	1	32100	0	Hilados y telas	500.00
703	001	4	11	0	000	1	33300	0	Productos de artes gráficas	6,998.00
703	001	4	11	0	000	1	36100	0	Productos ferrosos y no ferrosos	300.00
703	001	4	11	0	000	1	36930	0	Elementos de ferretería	400.00
703	001	4	11	0	000	1	37100	0	Productos de cemento, asbesto, yeso y otros	350.00
703	001	4	11	0	000	1	39300	0	Útiles y materiales eléctricos	366.00
703	001	4	11	0	000	2	26210	0	Viáticos nacionales	200.00
703	001	4	11	0	000	2	31410	0	Productos agrícolas	100.00
703	001	4	11	0	000	2	31500	0	Madera, corcho y sus manufacturas	101.00
703	001	4	11	0	000	2	33500	0	Libros, revistas y periódicos	3,000.00
703	001	4	11	0	000	2	35300	0	Abonos y fertilizantes	840.00
703	001	4	11	0	000	2	35400	0	Insecticidas, fumigantes y otros	3,720.00
703	001	4	11	0	000	2	35700	0	Específicos veterinarios y productos varios para animales	3,000.00
703	001	4	11	0	000	2	35800	0	Productos de material plástico	69,483.00
703	001	4	11	0	000	2	37400	0	Productos abrasivos	442.00
703	001	05	11	0	000	1	26210	0	Viáticos nacionales	5,500.00
703	001	05	11	0	000	2	39520	0	Instrumental y material para laboratorio	55,315.00



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



703	001	05	11	0	000	02	33100	0	Productos de papel y cartón	30,111.00
703	001	05	11	0	000	02	37100	0	Productos de cemento, asbesto, yeso y otros	7,358.00
703	001	5	11	0	00	02	35640	0	Gas LPG	13,842.00
703	001	7	11	0	0	2	35100	0	Productos químicos	9,910.00
703	001	7	11	0	0	2	35251	0	Reactivos	4,780.00
703	001	7	11	0	0	2	35700	0	Específicos veterinarios y productos varios para animales	84,767.00
703	001	7	11	0	0	2	36400	0	Herramientas menores	2,031.00
703	001	7	11	0	0	2	39520	0	Instrumental y material para laboratorio	16,000.00
703	001	7	11	0	0	2	39540	0	Otro instrumental, accesorios y material médico	9,500.00
703	001	8	11	0	000	2	26210	0	Viáticos nacionales	15,000.00
703	001	9	11	0	000	2	33100	0	Productos de papel y cartón	24,040.00
703	001	9	11	0	000	2	35610	0	Gasolina	2,500.00
703	001	9	11	0	000	2	36400	0	Herramientas menores	5,040.00
703	001	9	11	0	000	2	39200	0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	22,763.00
703	001	9	11	0	000	2	39520	0	Instrumental y material para laboratorio	33,187.00
703	001	11	11	0	000	4	24200	0	Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad	10,857.00
703	001	11	11	0	000	4	25300	0	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	1,537.00
703	001	11	11	0	000	4	26210	0	Viáticos nacionales	6,792.00
703	001	11	11	0	000	4	26220	0	Viáticos al exterior	14,106.00
703	001	11	11	0	000	4	31110	0	Alimentos y bebidas para personas Productos alimenticios y bebidas	1,870.00
703	001	11	11	0	000	4	33100	0	Productos de papel y cartón	1,533.00
703	001	11	11	0	000	4	35620	0	Diésel	2,000.00
703	001	11	11	0	000	4	39200	0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	521.00
703	001	11	11	0	000	4	39400	0	Utensilios de cocina y comedor	2,044.00
TOTAL:										
505,904.00										

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
AUMENTOS DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 11
GESTIÓN 2019

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS EN FUENTE 11

INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	001	1	11	0	000	7	31420	0	Productos Forestales	9,000.00
703	001	1	11	0	000	7	35640	0	Gas LPG	5,500.00
703	001	4	11	0	000	2	32200	0	Confecciones textiles	23,000.00

Resolución CI-U-122-40-2019

Página 4 de 7
PERIODO
2018-2020

S.C.A.



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



703	001	4	11	0	000	2	34100	0	Cueros y pieles	6,000.00
703	001	4	11	0	000	2	34400	0	Llantas y cámaras de aire	10,000.00
703	001	4	11	0	000	5	26210	0	Viáticos nacionales	35,000.00
703	001	4	11	0	000	5	35251	0	Reactivos	40,000.00
703	001	05	11	0	000	02	35251	0	Reactivos	37,315.00
703	001	05	11	0	000	02	39100	0	Elementos de limpieza y aseo personal	7,111.00
703	001	05	11	0	000	02	39400	0	Utensilios de cocina y comedor	34,200.00
703	001	05	11	0	000	02	39600	0	Repuestos y accesorios	28,000.00
703	001	7	11	0	0	2	31200	0	Alimentos para animales	126,988.00
703	001	8	11	0	000	2	26220	0	Viáticos al exterior	15,000.00
703	001	9	11	0	000	1	26210	0	Viáticos nacionales	2,378.00
703	001	9	11	0	000	2	31110	0	Alimentos y bebidas para personas Productos alimenticios y bebidas	5,009.00
703	001	9	11	0	000	2	35620	0	Diésel	4,000.00
703	001	9	11	0	000	2	39300	0	Útiles y materiales eléctricos	76,143.00
703	001	11	11	0	000	4	22900	0	Otros alquileres	38,560.00
703	001	11	11	0	000	4	33300	0	Productos de artes gráficas	2,700.00
TOTAL:										505,904.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
DISMINUCIÓN DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 12
GESTIÓN 2019

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS EN FUENTE 12										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	001	1	11	0	000	7	35640	0	Gas LPG	5,500.00
703	001	12	12	0	000	3	23310	0	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de producción	50,000.00
703	001	12	12	0	000	3	35620	0	Diésel	115,260.00
703	001	12	12	0	000	3	39600	0	Repuestos y accesorios	102,000.00
TOTAL:										272,760.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
AUMENTOS DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 12
GESTIÓN 2019

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS EN FUENTE 12										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	001	05	11	0	000	1	24500	0	Servicios de capacitación	5,500.00

Resolución CI-U-122-40-2019





REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



703	001	12	12	0	000	3	25300	0	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	47,460.00
703	001	12	12	0	000	3	26210	0	Viáticos nacionales	4,000.00
703	001	12	12	0	000	3	31110	0	Alimentos y bebidas para personas Productos alimenticios y bebidas	100,000.00
703	001	12	12	0	000	3	32310	0	Prendas de vestir	13,800.00
703	001	12	12	0	000	3	36100	0	Productos ferrosos y no ferrosos	102,000.00
TOTAL:										272,760.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
DISMINUCIÓN DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 22
GESTIÓN 2019

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS EN FUENTE 22										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	001	11	22	229	011	4	25300	0	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	350.00
703	001	11	22	229	011	4	31100	0	Alimentos y bebidas para personas Productos alimenticios y bebidas	12,289.00
703	001	11	22	229	011	4	32200	0	Confecciones textiles	99.00
703	001	11	22	229	011	4	39600	0	Repuestos y accesorios	17,850.00
TOTAL:										30,588.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
AUMENTOS DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 22
GESTIÓN 2019

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS EN FUENTE 22										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	001	11	22	229	011	4	24720	0	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación	28,000.00
703	001	11	22	229	011	4	35620	0	Diésel	2,588.00
TOTAL:										30,588.00

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativo Financiera y al Departamento de Presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura, para que realice la carga de la modificación para los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) según los valores y estructuras descritas anteriormente a la mayor brevedad, para lograr los objetivos propuestos por todas las dependencias peticionantes.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
 COMISIÓN INTERVENTORA
 PERÍODO 2018-2020



TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y Cúmplase.**

POR LA COMISIÓN INTERVENTORA

G.D®. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
 Comisionado Presidente



DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
 Comisionada CI-UNAG

MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA
 Comisionada CI-UNAG